Fres-3-ff

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1226-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Manuel Alberto Rivera Montesdeoca**, en contra de la providencia de 30 de mayo del 2012, dictada por el Juzgado Tercero de Garantías Penales de Chimborazo, mediante la cual se resolvió declarar abandonada la acusación particular, debiendo archivarse la causa, dentro del juicio Nro. 0066-2012, seguido por Manuel Alberto Rivera Montesdeoca en contra de Blanca Cárdenas Revelo y otro, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., agosto 20 del 2.012

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -177 / 2566 - 418
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador